

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21 – 2014**

Secretario Abogado José Manuel Martínez Gómez manifiesta

Muy buenos días sala de sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, miércoles 10 de diciembre del 2014, se ha convocado a la sesión extraordinaria N° 21 del año 2014, se va a pasar lista para verificar el quórum y poder dar inicio a la sesión consejero Baldomero Marchena Tacure; consejera Uristela Martínez Ojeda, presente; consejero Porfirio Nicolás Valladolid Frías, presente; consejero José Neira Arisméndiz, presente; consejera Vanessa Periche Boulanger, presente; consejero Tomas Fiestas Eche, presente; consejero Luis Garufi Vidal, presente; consejera Mónica Daniela Juárez Haro, presente; con lo cual tiene el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión extraordinaria 21 del Consejo Regional. consejera delegada.

### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, señorita consejera, señores consejeros, personal de apoyo, invitados, muy buenos días vamos a dar inicio a nuestra sesión extraordinaria N° 21 - 2014, bien de cuenta señor secretario de la agenda del día de hoy.

Secretario Abogado José Manuel Martínez Gómez manifiesta

Bien voy a dar cuenta de la agenda del día de hoy, el primer punto es:

1. Proyecto de acuerdo regional, autorizar transferencia donación de seis unidades contraincendios a favor de I comandancia departamental del cuerpo general de bomberos voluntarios
2. Proyecto de acuerdo regional, autorizar solicitud para transferencia de área para PIP creación de los servicios de investigación científica e innovación tecnológica a la actividad productiva en la ciudad de Piura
3. Proyecto de acuerdo regional, declarar distrito histórico de la región Piura a la villa San Miguel de Tangará
4. Aprobación de acta de sesión extraordinaria N° 20 – 2014

### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, bien señores consejeros hay un pedido de incluir un nuevo punto en nuestra agenda y con ellos tendríamos 5 puntos si ustedes dan su venia, con respecto a la elaboración del estudio correspondiente para solicitar a la presidencia se le encargue a la gerencia general regional en coordinación con la gerencia regional de infraestructura la elaboración del perfil y posteriormente el expediente técnico para la restauración y puesta en valor histórico fundamental el santuario de Nuestra señora de la Mercedes las tres cruces de la provincia de Paita, bien los que estemos de acuerdo que esto pase a nuestro punto de agenda por favor sírvase levantar la mano, consejero de Sechura, consejera de Talara, consejera de Huancabamba, consejero de Sullana, consejero de Piura, consejero de Morropon, consejera de Paita, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, señor secretario de cuenta de este punto de agenda se incluye como número 5.

Secretario Abogado José Manuel Martínez Gómez manifiesta

Bien señores consejeros, el primer punto de agenda es el Proyecto de acuerdo regional, autorizar transferencia donación de seis unidades contraincendios a favor de I comandancia departamental del cuerpo general de bomberos voluntarios, bien Lara este tema se encuentra presente el señor Eduardo Arbulu gerente de recursos naturales y gestión del medio ambiente.

Señor Eduardo Arbulu manifiesta

Gracias, señora consejera delegada buenos días señores consejeros, acudiendo a vuestra invitación vamos a exponer en forma rápida el tema de la donación de las 6 autobombas a la comandancia departamental de bomberos de Piura, se formó un proyecto de inversión pública denominado mejoramiento de servicio de atención de incendios y emergencias de la primera comandancia departamental de bomberos voluntarios Piura e interdepartamental Piura, como marco legal fundamental para este aspecto tenemos la ley orgánica de gobiernos regionales la 27867, que en su artículo 61 inciso e) señala que los gobiernos regionales deben de promover y facilitar la formación y el equipamiento de la compañía de bomberos voluntarios en la región, ese es el marco legal que sustenta la propuesta de donación, para ello se tiene una serie de antecedentes del año 2012 en la cual el Gobierno Regional Piura firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú, donde ambas instituciones manifiestan su voluntad de articular y establecer relaciones de apoyo y cooperación institucional, con el fin de mejorar los servicios de atención de emergencias de la compañía de bomberos de la primera comandancia departamental, porque se dan este tipo de convenios, este tipo de convenios porque se requería que las compañías de bomberos en Piura particularmente hace 35 años que no se modernizaba su equipamiento y es fundamental también la calidad y la respuesta que debe de dar esta institución frente a cualquier emergencia y desastre, normalmente a nivel nacional y la, ley del sistema de gestión nacional de riesgos señala que las instituciones primera respuesta que están integradas por el Gobierno Regional Piura, por la compañía de bomberos, la policía nacional, la fuerza armada y los operadores de justicia deben de disponer los medios que permitan dar la respuesta inmediata frente a cualquier tipo de emergencia y eso parte también de esta ley

porque en su tres componentes, prospectivo el componente correctivo y el reactivo y es donde se tiene que brindar la respuesta inmediata frente a cualquier emergencia, el 22 del mes de agosto del 2012 el Gobierno Regional Piura, mediante acuerdo regional 821 declara de interés y de necesidad pública regional la implementación y equipamiento de las 12 compañías de bomberos de la jurisdicción de la comandancia departamental de bomberos Piura se declara de interés el apoyo y la modernización y equipamiento de la compañía de bomberos de Piura, y para tal efecto se formularon el perfil de inversión pública para obtener el financiamiento para la adquisición de estos vehículos autobombas para combatir, controlar y extinguir los incendios,. El 8 de enero del 2013, se forma el convenio marco cooperación entre el Gobierno Regional Piura, y la fábrica de armas y municiones del ejército FAME, donde se establece como compromiso celebrar convenios, acuerdo y contratos específicos en la modalidad de encargos es decir FAME tiene dentro de una de sus actividades el ensamblaje de este tipo de vehículos autobombas y por eso se firma el convenio entre FAME y el Gobierno Regional Piura, el 7 de abril del 2014 se emite la resolución ejecutiva regional 216 donde se encarga a la región Piura sede central la elaboración y aprobación del expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública Mejoramiento del servicio de atención incendios y emergencia de la primera comandancia departamental de bomberos voluntarios de Piura en el departamento de Piura y con Resolución gerencial regional 227- 2014 se aprueba el proyecto en mención cuyo presupuesto asciende S/. 9'206,800.00 nuevos soles para la adquisición de 11 autobombas de las cuáles se han adquirido 6, la gerencia regional de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial, mediante memorándum 984 de fecha 8 de abril del 2014, da la certificación presupuestal por el importe de S/, 5' 200,80.00 con ellos se adquirieron las 6 autobombas que dando pendiente para el próximo ejercicio presupuestal 2015, frente a lo expuesto y antecedentes y el marco legal se recomienda al consejo regional se apruebe la transferencia en calidad de donación de las autobombas a la compañía general de bomberos voluntarios del Perú eso es todo señora consejera delegada gracias.

#### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor Arbulu, bien tiene el uso de la palabra al consejero de Sechura presidente de la comisión para que de lectura del dictamen correspondiente

#### **Consejero de Sechura Tomás Fiestas Eche manifiesta**

Gracias consejera delegada, bien saludar en primera instancia a los colegas consejeros y consejeras a usted señor Arbulu, gerente regional de recursos naturales y gestión del medio ambiente, antes de dar lectura al dictamen de la comisión que presido quiero dar a conocer algunas cosas que me preocupan como consejero de Sechura conjuntamente con el consejero de Sullana cursamos desde el año 2012 la atención a los bomberos y particularmente como consejero por la provincia de Sechura tuve la suerte que en el segundo aniversario de la compañía Illescas 190 de Sechura, reunirme ahí con el comandante Juan Domingo Saldarriaga, y a raíz de esa reunión en la que hizo conocer la precariedad que tenían estas compañías de bomberos de nuestra región impulsamos el acuerdo de consejo regional para que justamente se concreta está atención que es para una institución sin fines de lucro y lo sorprendente de esto y aquí está mi malestar como consejero como repito es de que nosotros como consejo regional el 22 de agosto del 2012 emitimos el acuerdo de consejo regional 821-2012, en la cual en su parte resolutive dice declarar de interés y de necesidad pública regional la implementación y equipamiento de las 12 compañías de bomberos voluntarios de la jurisdicción, entonces hoy día en su exposición el señor Arbulu nos confirma que el proyecto solamente fue elaborado para atender solo a 11 compañías de bomberos, la justificación me las dieron me dijeron que Sechura tenía un camión autobomba nuevo y que no necesitaba, pero si embargo al haber hecho la consulta a los amigos brigadista y bomberos de Sechura me dijeron si pero tenemos necesidades de una unidad de rescate por ejemplo o una ambulancia u otro equipo yo no estoy culpando a los funcionarios aquí la falta de solaridad y que muy bien me lo han dicho los brigadistas de Sechura es del comandante Juan Domingo Saldarriaga él ha tenido una ojeriza viril lo digo de una manera directa la brigadista encargada la señora Yeni Pastor Fosa me dice que el comandante Saldarriaga ya no es el jefe de la compañía de bomberos ahora está el comandante Li, le puso siempre objeciones e incluso para la creación para está compañía de bomberos en Sechura, entonces hoy día compruebo que efectivamente no estoy en contra del apoyo por mí que les den todo el equipamiento necesario pero por favor los acuerdo de concejo deben de cumplirse aquí he leído y dice claramente atender a las 12 compañías de bomberos sin embargo se formula un expediente, un perfil para las 11 compañías de bomberos, quien paso por encima del acuerdo de consejo regional, probablemente el comandante de la compañía de bomberos yo dejo sentado mi malestar y protesta porque se ha marginado a la compañía de bomberos de Sechura en este proyecto por lo que no debió ser así, al contrario debió apoyársele y darle los equipos e implementos necesarios.

Ahora si voy a dar lectura al dictamen de la comisión de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial donde estamos de acuerdo en autorizar la transferencia en calidad de donación de estas 6 unidades contraincendios a la primera comandancia general de cuerpos bomberos voluntarios. Viene esta comisión hace suyo las conclusiones y recomendaciones señaladas en el informe 021-2014 del 9 de diciembre emitido por el abogado Jaime Távara Alvarado, la primera comandancia departamental de Piura del cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú solicito desde el año 2012 al Gobierno Regional Piura, la atención a la problemática que venía atravesando respecto a las máquinas de emergencia las que en su mayoría datan de más de 40 años de servicios lo que generaba fallas y limitaciones en la

atención de los desastres en el departamento, en atención a ello el consejo regional y mediante acuerdo de consejo regional 821-2012, del 22 de agosto del 2012, declara de interés y de necesidad pública regional la implementación y equipamiento de las 12 compañías de bomberos voluntarios de la jurisdicción de la primera comandancia departamental de Piura, lo que permitió la firma del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Piura y el cuerpo de bomberos voluntarios del Perú suscrito el 2 de julio del año 2012, en aplicación de dicho convenio el 15 de abril del 2014 se aprobó el expediente técnico del proyecto mejoramiento del servicios de atención de incendios y emergencia de la primera comandancia departamental de la compañía de bomberos voluntarios del Piura en el departamento de Piura componente 01adquisición de 11 unidades contraincendios equipadas, equipamiento informático con capacitación código SNIP 246638, a través régimen especial 01-2014 se contrató con la FAMESAC para la fabricación de 6 unidades contraincendios por el importe de S./ 4'963,000.00 nuevos soles, se cuenta con informe técnico favorable de la subgerencia regional de defensa civil que comunica que la empresa FAMESAC que con la finalidad de poder iniciar los trámites y costos la emisión de placas de rodaje, tarjetas de propiedad, y SOAT de las 6 unidades contra incendios necesita el acuerdo de consejo regional que autoriza la transferencia en calidad de donación a favor del cuerpo de bomberos voluntarios del Perú y la opinión favorable de la oficina regional de asesoría jurídica, respecto al pedido de autorizar la transferencia en calidad de donación de 43 radios portátiles marca Kenwood modelo EK2312 VHF que ya fueron entregados físicamente mediante acta de entrega de fecha 22 de octubre 2013 a la primera comandancia departamental de Piura la oficina regional de asesoría jurídica, concluye que se debe de realizar el procedimiento correspondiente a efectos de aprobar la bajo física y contable de los referidos equipos ya que forman parte del patrimonio del Gobierno Regional Piura, y posteriormente regularizar el acta de transferencia, es decir que estos equipos según nos han informado si ingresaron al almacén o sea no ha sido el caso de las unidades de autobombas contraincendios que no han ingresado al almacén por eso han sido donados de manera directa. Recomendaciones, en reunión de esta comisión realizada el día 9 de diciembre del 2014 con la participación de los integrantes, consejeros de Sechura presidente, consejero de Morropon secretario, y consejero de Piura vocal, el asesoramiento del equipo técnico de apoyo a comisiones del consejo regional se acordó:

- a) El consejo regional mediante acuerdo de consejo regional autorice la transferencia en la modalidad de donación de 6 unidades contraincendios a favor de la primera comandancia departamental Piura del cuerpo general de bomberos voluntarios de Piura del Perú por un valor de S/.4' 963,080.00 nuevos soles, conforme a la orden de compra guía de internamiento N° 0780
- b) Encargar a la gerencia general regional a través de la gerencia regional de recursos naturales y gestión del medio ambiente, subgerencia regional de defensa civil la implementación del presente acuerdo de consejo regional, debiendo informar al consejo regional el destino final de los bienes transferidos
- c) Devolver a través de la gerencia general regional el pedido de la primera comandancia departamental de Piura del cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú realizado mediante oficio N° 1362-2014-Piura sobre autorización para la transferencia bajo la modalidad de donación de 43 radios portátiles VHF marca ken Wood para que se evalúe lo recomendado por la oficina regional de asesoría jurídica en el punto 2.5 del ítem análisis del informe N° 38525-2014-GRP

Bien señora consejera delegada este es el informe que ha evacuado la comisión de presupuesto donde estamos autorizando se haga la transferencia o pidiendo el pleno que autorice esta transferencia en calidad de donación gracias.

#### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias consejero de Sechura alguna pregunta con respecto al tema de este punto de agenda, bien tiene el uso de la palabra consejero de Morropon.

#### **Consejero de Morropon Porfirio Nicolás Valladolid Frías manifiesta**

Gracias consejera delegada, señor Arbulu, consejeros, funcionarios del Gobierno Regional Piura, sí, en la misma línea señora consejera delegada y señor gerente de recursos naturales, también hay un malestar dentro de la compañía de bomberos de Chulucanas en un inicio aprobamos un presupuesto que se dio para los radios de comunicación y no fueron entregados a esta compañía de Chulucanas, para lo cual yo me he comunicado con el representante de la compañía de bomberos Chulucanas el señor Aguilar y me comentaba que hasta el momento no ha sido transferidos a Chulucanas, solo se han quedado acá, lo bueno de ahora creo que acá el director de la compañía de bomberos ya no está y hay uno nuevo y esperemos de que se atienda por igual porque debe de reconsiderarse el acuerdo regional que es para todas las compañías de bomberos incluso para la compañía de bomberos de Piura gracias.

#### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias consejero de Morropon, bien tiene el uso de la palabra consejero de Sullana

#### **Consejero de Sullana Luis Garufi Vidal manifiesta**

Gracias consejera delegada, saludo para todos los colegas consejeros, señor Arbulu bienvenido, pública presente, solamente señora consejera delegada para expresar mi adhesión a las palabras del consejero de Sechura porque

efectivamente en agosto del 2012 se inició nuestra tarea para poder implementar a las compañías de bomberos y se dijo casualmente de que era por 12 unidades y ahora estamos viendo que solamente se habla de un expediente técnico para implementar 11, totalmente de acuerdo con el consejero de Sechura, creo yo que si los acuerdo que nosotros adoptamos son de esa magnitud creo que deben de ser respetados por parte del ejecutivo es todo lo que tenía que decir gracias.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias consejo de Sullana, bien tiene el uso de la palabra señor secretario para que de lectura al proyecto de acuerdo regional.

Secretario Abogado José Manuel Martínez Gómez manifiesta

Bueno antes de dar lectura del proyecto de acuerdo regional se da cuenta de la incorporación del consejero de Piura a la sesión, se da lectura al acuerdo:

Artículo Primero, autorizar la transferencia en la modalidad de donación de 6 unidades contraincendios de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico del proyecto mejoramiento del servicio de atención de incendios y emergencias de la primera comandancia departamental Piura del cuerpo general de bomberos voluntarios de Piura departamento de Piura componente 01, adquisición de unidades contraincendios equipadas, equipamiento informático y capacitación, código SNIP 246638 a favor de la primera comandancia departamental Piura del cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú por un valor de S/.4' 963,080.00 nuevos soles, conforme a la orden de compra guía de internamiento N° 0780

Artículo Segundo, Encargar a la gerencia general regional a través de la gerencia regional de recursos naturales y gestión del medio ambiente, subgerencia regional de defensa civil la implementación del presente acuerdo de consejo regional, debiendo informar al consejo regional el destino final de los bienes transferidos.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, bien señores consejeros los que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano con el proyecto de acuerdo regional donde se autoriza la transferencia de la donación de 6 unidades contraincendios a favor la primera comandancia departamental Piura del cuerpo general de bomberos voluntarios de Piura, consejero de Sechura, consejera de Talara, consejera de Huancabamba, consejero de Sullana, consejero de Piura, consejero de Morropon, consejera de Paita, bien señor secretario ha sido aprobado por unanimidad de los presentes el indicado acuerdo regional Bien señores consejeros y público presente les damos la bienvenida a las consejeras electas Cecilia Torres Carrión por la provincia de Paita, a la señorita Grecia Rola consejera electa por la provincia de Talara y estamos encantados de que nos acompañen el día de hoy en esta sesión de consejo regional y así también le damos la bienvenida al consejero electo por la provincia de Ayabaca señor Walter Troncos, bien tiene el uso de la palabra señor Arbulú.

Señor Eduardo Arbulu manifiesta

Gracias consejera delegada, bueno para informar que las autobombas si ingresaron al almacén general inclusive fueron recibidas por el señor Julio Franco jefe del almacén y por otro lado ya hay el presupuesto para adquirir 5 autobombas el próximo año y en atención al pedido de nuestro consejero de Sechura vamos a ver si podemos ampliar y comprar 6 autobombas el próximo año, vamos a dejar en la parte de la transferencia ese tema pendiente y vamos a ver la posibilidad legal si es que se puede hacer eso gracias.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor Arbulu, bien señor secretario tiene el uso de la palabra para que dé cuenta del siguiente punto de agenda

Secretario Abogado José Manuel Martínez Gómez manifiesta

Bien el siguiente **punto de agenda es Proyecto de acuerdo regional, autorizar solicitud para transferencia de área para PIP creación de los servicios de investigación científica e innovación tecnológica a la actividad productiva en la ciudad de Piura**, en este caso vamos a pasar al dictamen de la comisión.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, bien tiene el uso de la palabra el presidente de la comisión para que de lectura al dictamen correspondiente.

**Consejero de Sechura Tomás Fiestas Eche manifiesta**

Gracias consejera delegada, antes de dar lectura al dictamen de la comisión, también me aunó al saludo a los consejeros electos de nuestra región por la provincia de Talara señorita Raquel Grecia Mariluz Ortega a la consejera de Paita señorita Cecilia Torres Carrión y al consejero de Ayabaca Walter Troncos, estamos tratando estos temas importantes en el caso del primer punto como recomendación a los consejeros electos hacer seguimiento a ese acuerdo de consejo

porque el acuerdo de consejo regional es claro se autorizó la adquisición de 12 autobombas, para las doce compañías de bomberos de nuestra región sin embargo por cuestiones de disponibilidad presupuestal solamente se han adquirido 6 pero ese acuerdo continua vigente habido un compromiso del señor Arbulu de que se va a continuar y el presupuesto está quedando ahí para implementar la adquisición de les 6 autobombas más, entonces yo pido como consejero por la provincia de Sechura de que se siga apoyando a estas instituciones sin fines de lucro y que tiene mucho que ver incluso en el tema de seguridad ciudadana de nuestra región, a continuación tenemos un tema de trascendental importancia y esto como consecuencia de que nuestra gestión regional logra que a través de un concurso internacional de que una consultora española pueda elaborar los estudios para la construcción de un parque tecnológico en nuestra región, entonces en merito a eso el estudio se culminó y se presentó y ahora lo que corresponde es la implementación y para poder implementar justamente es que tenemos aquí un dictamen donde estamos normando respecto a autorizar al presidente regional para que continúe con la gestión del terreno necesario para poder ejecutar este proyecto del parque tecnológico en merito a eso voy a dar lectura a esta ayuda memoria que ha emitido la comisión de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial, proyecto de acuerdo de consejero regional dictamen de la comisión, aprobar solicitud para la transferencia del área para parque científico tecnológico.

Esta comisión hace suyo las conclusiones y recomendaciones señaladas en el informe 55-2014 del fecha 5 de diciembre del 2014, emitido por el equipo de apoyo a comisiones del consejero regional, la directiva N° 005-2013 de la superintendencia de bienes nacionales denominado procedimientos para la aprobación de la transferencia interestatal predios del estado establece para la transferencia de predios a favor de los gobiernos regionales y/o gobiernos locales se requiere el acuerdo del consejo aprobando el pedido de transferencia previa, en efecto en el presente caso y en aplicación de la citada directiva correspondería al consejo regional aprobar la autorización para que el presidente regional formule ante la superintendencia de bienes nacionales el pedido de transferencia a favor del Gobierno Regional Piura de un predio de área 491,757.02 de m<sup>2</sup>, el mismo que se encuentra inscrito en la partida electrónica N° 11069607 del registro de predios de la oficina registral Sullana zona registral uno sede Piura, esto con la finalidad de ejecutar el proyecto de inversión pública creación de los servicios de investigación científica e innovación tecnológica a la actividad productiva de la región Piura.

Recomendaciones, en reunión de esta comisión realizada el 9 de diciembre del 2014, con la participación de los integrantes consejero de Sechura presidente, consejero de Morropón secretario, consejero de Piura vocal y el asesoramiento del equipo de apoyo del consejo regional se acordó lo siguiente.

Se apruebe mediante acuerdo de consejo regional la autorización para que el ejecutivo del Gobierno Regional Piura, formule ante la superintendencia de bienes nacionales el pedido de transferencia a título gratuito y a favor del Gobierno Regional Piura, de un predio eriazado de un área de 491,757,02 m<sup>2</sup>, ubicado a la altura del Km 8 y 9 carretera interoceánica norte con dirección a Paita en la zona noroeste de la jurisdicción del distrito de Piura entre los distritos Miguel Checa, 26 de octubre provincias de Sullana y Piura respectivamente el mismo que se encuentra inscrito en la partida electrónica N° 11069607 del registro de predios de la oficina registral de Sullana, zona registral N° 1 sede Piura, cabe precisar que en el predio eriazado solicitado se ejecutar el proyecto de inversión pública creación de los servicios de investigación científica e innovación tecnológica a la actividad productiva de la ciudad de Piura

Remitir de ser el caso copia del acuerdo de consejo regional que apruebe la autorización para que el ejecutivo del Gobierno Regional Piura, solicite a la superintendencia de bienes nacionales la transferencia interestatal del predio antes descrito a todas las municipalidades dentro de cuya jurisdicción se ejecutara el proyecto de inversión pública creación de los servicios de investigación científica e innovación tecnológica a la actividad productiva de la ciudad de Piura, en ese orden de ideas deberá de remitirse copia del acuerdo de consejo regional antes mencionado a la municipalidades provinciales de Piura y Sullana y a las municipalidades distritales de Miguel Checa incluyendo también a la municipalidad distrital 26 de octubre ya que se encuentran a la instalación de sus autoridades electas las mismas que el próximo año asumirán la administración y prestación de ,os servicios en esta nueva circunscripción política administrativa.

Bueno yo creo que esto es algo importante trascendental que el consejo que en estas últimas sesiones seguimos normando y legislando en favor de que haya una innovación tecnológica productiva en nuestra región que haya un valor agregado a productos que lamentablemente se vienen exportando como materia prima, que haya mayor mano de obra capaz de transformar productos y de esta forma Piura este a la vanguardia de la innovación tecnológica en nuestro país, gracias consejera delegada esto es el dictamen que ha emitido la comisión gracias.

### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias consejero de Sechura, en realidad en aras al desarrollo de nuestra región Piura me aunó a lo mencionado por el consejero de Sechura, bien señores consejeros si tiene alguna interrogante sobre este punto de agenda, bien no habiendo ninguna interrogante la damos el uso de la palabra al señor secretario para que de lectura al proyecto de acuerdo regional.

Secretario Abogado José Manuel Martínez Gómez manifiesta  
Bien acuerdo de consejo regional

Artículo Primero, aprobar la solicitud la autorización para que la presidencia del Gobierno Regional Piura, formule ante la superintendencia de bienes nacionales el pedido de transferencia a título gratuito y a favor del Gobierno Regional Piura, de un predio eriazado de un área de 491,757,02 m<sup>2</sup>, ubicado a la altura del Km 8 y 9 carretera interoceánica norte con dirección a Paita en la zona noroeste de la jurisdicción del distrito de Piura entre los distritos Miguel Checa, 26 de octubre provincias de Sullana y Piura respectivamente el mismo que se encuentra inscrito en la partida electrónica N° 11069607 del registro de predios de la oficina registral de Sullana, zona registral N° 1 sede Piura, cabe precisar que en el predio eriazado solicitado se ejecutara el proyecto de inversión pública creación de los servicios de investigación científica e innovación tecnológica a la actividad productiva de la ciudad de Piura

Artículo Segundo,

Artículo Tercero Remitir de ser el caso copia del acuerdo de consejo regional que apruebe la autorización para que el ejecutivo del Gobierno Regional Piura, solicite a la superintendencia de bienes nacionales la transferencia interestatal del predio antes descrito a todas las municipalidades dentro de cuya jurisdicción se ejecutara el proyecto de inversión pública creación de los servicios de investigación científica e innovación tecnológica a la actividad productiva de la ciudad de Piura, en ese orden de ideas deberá de remitirse copia del acuerdo de consejo regional antes mencionado a la municipalidades provinciales de Piura y Sullana y a las municipalidades distritales de Miguel Checa incluyendo también a la municipalidad distrital 26 de octubre ya que se encuentran a la instalación de sus autoridades electas las mismas que el próximo año asumirán la administración y prestación de ,os servicios en esta nueva circunscripción política administrativa.

#### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, bien señores consejeros bien vamos a someter a votación el proyecto de acuerdo regional, autorizar solicitud para transferencia de área para PIP creación de los servicios de investigación científica e innovación tecnológica a la actividad productiva en la ciudad de Piura, **los consejeros que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano, consejero de Sechura, consejera de Talara, consejera de Huancabamba, consejero de Sullana, consejero de Piura, consejero de Morropon, consejera de Paita, bien señor secretario ha sido aprobado por unanimidad de los presentes el indicado acuerdo regional, bien señor secretario el siguiente punto de agenda.**

Secretario Abogado José Manuel Martínez Gómez manifiesta

Bien el tercer punto de agenda es el Proyecto de acuerdo regional, declarar distrito histórico de la región Piura a la villa San Miguel de Tangarara.

#### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, bien damos el uso de la palabra al presidente d la comisión de normas y constitución consejero de Piura.

#### **Consejero de Piura José Neira Arismendiz manifiesta**

Gracias consejero delegada, buenos días colegas consejeros y dándoles la bienvenida a los nuevos consejeros electos regionales, el tema de declarar de distrito histórico de la región Piura a la Villa San Miguel de Tangara, está ciudad ha recibido muchas distinciones ya en los diferentes niveles de gobierno como son incluso de gobierno nacional gobiernos locales municipalidades con diferentes instrumentos jurídicos como es el caso de la relación de la resolución ministerial N° 75-1982 que resuelve declarar monumento y ambiente urbano monumental los inmuebles y áreas urbanas de la villa de Tangara posteriormente con resolución ejecutiva regional 248-2005 se le da la categoría al centro poblado de Tangara la categoría de Villa de otro lado con ordenanza regional N° 078-2005, se declara a la Villa San Miguel de Tangara como una primera ciudad fundada por los españoles en el pacifico sur y la capital de la transculturización, con resolución directoral 213 el INC también declara patrimonio cultural de la nación a esta ciudad y mediante acuerdo de consejo regional 074-2013 este consejo regional la municipalidad provincial de Sullana aprueba la iniciativa de creación del distrito de San Miguel de Tangarara distrito de Marca velica provincia de Sullana departamento de Piura conforme a la ley 27795 y en esta oportunidad a pedido del consejero de Sullana que ama a esta ciudad hace un pedido para que este consejo regional expida una ordenanza declarando como un distrito histórico de la región Piura a la villa San Miguel de Tangarara, esto tomando en consideración que la villa San Miguel tiene un desarrollo socio económico y también para consolidar el tema aprobado por la municipalidad provincial de Sullana y por acuerdo de consejo regional 074-2013 que se pretende hacer un distrito sin embargo hay que dejar en claro que no se trata de la creación de un nuevo distrito sino un formula meramente declarativa de crear un distrito histórica una denominación para un nuevo distrito el distrito histórico villa San Miguel Tangarara, es por eso que está comisión con fecha 9 de diciembre del presente con la participación del consejero de Sechura, secretario, consejera de Huancabamba y el equipo de apoyo técnico a comisiones del consejo regional se dan las siguientes recomendaciones, mediante ordenanza regional declarar como distrito histórico de la región Piura la villa de San Miguel de Tangarara del distrito de Marcavelica provincia de Sullana departamento de Piura a fin de incentivar la cultura el turismo como ejes promotores del desarrollo urbano orientados a incentivar proyectos de

inversión e infraestructura, salud y educación de la mano con la conservación, protección patrimonio cultural de la nación alcance el desarrollo necesario para más adelante ser reconocida como un distrito.

Recomendar a la gerencia general regional que una vez aprobada la propuesta de ordenanza regional que declara como distrito histórico de la región Piura la Villa de San Miguel de Tangara del distrito de Marca velica provincia de Sullana departamento de Piura disponga en coordinación con la municipalidad provincial de Sullana y distrital de Marca velica se asigne dicha denominación en todos los documentos oficiales de su jurisdicción.

La presente propuesta es estrictamente declarativa no encontrándose en los alcances de lo señalado de la ley 27795, ley de demarcación y organización territorial, esto es toda señora consejera delegada gracias.

#### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias consejero de Piura, tiene el uso de la palabra consejero de Sullana

#### **Consejero de Sullana Luis Garufi Vidal manifiesta**

Gracias consejera delegada, antes de hacer uso de la palabra quisiera pedirle por favor que le de unos minutos el uso de la palabra al señor Milton Murguía Calderón es promotor cultural de San Miguel de Tangarara para que nos dé el saludo y también una brevísima reseña histórica de lo que significa San Miguel de Tangarará.

#### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias consejero de Sullana, bien señor Murguía tiene 5 minutos para que haga su exposición

Señor Milton Murguía Calderón manifiesta

Muy buenos día respetables y honorables consejeros de la región Piura, verdaderamente para mí a nombre de mi población y de las personas que hoy día me acompañan para este acontecimiento quizás para nosotros importante para agradecer verdaderamente aquí lo expuesto por el consejero de Piura la verdad que me siento orgulloso de mis raíces, me siento orgulloso de esta gran Piura ser descendiente directo de los Tallanes de los, vicus que florecieron verdaderamente y llena de mucho orgulloso pero también hay que resaltar una deuda quizás que nuestro país lo vemos nosotros como población tiene como un pueblo pequeño con falta de condiciones quizás necesarias óptimas para un desarrollo progresista pero verdaderamente trasmito a ustedes de los 2,300 habitantes que tiene la Villa Histórica de San Miguel de Tangarara un caro y antiguo sueño quizás de convertirnos en distrito algún día pero verdaderamente se estan trabajando las bases como ustedes pueden ver para algún día lograrlo, es paradójico que con la llegada de los españoles ahí en este terruño como se llama Tangarara ahí floreció un curacazgo el de Tangarara, Tangara, Tangarala, como le denominan muchos de nuestros cronistas de aquel siglo XVI ahí llegara los pizarritas españoles donde fundara la primera ciudad, esto es importante resaltarlo porque, porque es paradójico como dijo porque ahí se instaló el primer cabildo, ahí funciono la primera municipalidad del Perú, ahí se nombró al primer alcalde siendo Blas y Atienza y hoy en día siendo un Perú republicano un Perú democrático nosotros agradecemos la iniciativa de gobiernos anteriores como en el 2005 que hemos logrado muchas denominaciones que ya hizo mención el consejero de Piura y verdaderamente me quiero avocar a ello, porque hoy en día no estamos pidiendo que se cree un distrito porque sabemos que quizás hay algunos inconvenientes que más adelante pueden ser superables como una demarcación territorial, pero que si se le dé está denominación como distrito histórico que no va a afectar en nada a la vida política nacional, regional y local en este caso en nuestro distrito de Marcavelica y nuestra provincia Sullana, pero por ello quiero resaltar algo que siempre me ha inspirado a mí como dirigente y que fue escrito en 1,553 por un cronista que acompañó y vivió en carne propia todos estos sucesos como es Cieza de León es justo que merezca ser honrada y privilegiada por haber sido el principio de lo que aquí se ha hecho y aquí con está célebre frase también quiero resaltar que Tangarara ha sido la fuente de inspiración de muchos historiadores, de muchos investigadores y que verdaderamente hoy en día están muy agradecidos, entonces quiero resaltar la visita de ilustres visitantes entre ellos el caballero andante Antonio Raimondi que también estuvo ahí y ha escrito mucho, hay que resaltar denominaciones como por ejemplo la gloriosa que genera un ilustre piurano, también acá y también agradecer las investigaciones de Guillermo Riofrio, Guillermo Garrido Lecca, agradecer también las intervenciones del Juan José Vega, como no agradecer a Reynaldo Moya como no agradecer a muchos de ellos que verdaderamente han contribuido y que hoy en día nos estan trabajando, quiero pedirles a ustedes brevemente que verdaderamente este acontecimiento está voluntad ya lo conocen toda nuestra población, la municipalidad provincial de Sullana como ustedes es público tomo la iniciativa de presentar a este gobierno y a la presidencia del consejo de ministros, la creación del distrito histórico de San Miguel de Tangarara, también hay que resaltar todo empuje que la municipalidad distrital de Marcavelica que está dando y a ustedes que hoy día aquí estar presente y esa voluntad que ustedes tienen verdaderamente puedo sentirme satisfecho y orgulloso a nombre de mi pueblo y que ustedes sean dignos representantes de la región Piura muchas gracias señora consejera delegada.

#### **Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor Murguía, bien tiene el uso de la palabra consejero de Sullana

**Consejero de Sullana Luis Garufi Vidal manifiesta**

Gracias consejera delegada, bien colegas consejeros y consejeras, en esta sesión de consejo yo traje un punto de agenda que considero que es de vital importancia para la región de Piura, vamos a someter a aprobación de este colegiado la declaratoria de distrito histórico en la región Piura a la villa histórica San Miguel de Tangarara estamos hablando claramente que esto es no significa una demarcación territorial, no estamos creando un nuevo distrito tampoco estamos dándole categorización alguna como distrito es solo una denominación declarativa muy especial a este espacio de nuestro territorio regional por tener particularidades históricas que ya lo ha dado a conocer el señor Milton Murguía, tanto históricas como culturales que no se han dado en ningún otro lugar a lo largo y ancho de la franja pacífico sur por lo tanto esto como ser por ejemplo la primera ciudad creada por los españoles y el inicio de una transculturización en el Perú, por lo tanto no estamos hablando de una peculiaridad local, regional, nacional estamos hablando de una peculiaridad internacional porque esto como repito no se dio en ningún lugar de los cuáles estamos hablando de los pueblos de la franja del pacífico sur, que considero son motivos suficientes para distinguir a este pequeño espacio de nuestro territorio de una manera muy especial con una denominación que magnifique su valor histórico cultural de este pequeño y especial territorio regional que nos enorgullece, cabe de indicar que somos respetuosos de la ley y por esa razón respetamos las opiniones técnicas emitidas por la dirección nacional técnica de demarcación territorial de la PCM, como también de la gerencia regional de planificación presupuesto y demarcación territorial del Gobierno Regional Piura que son opiniones para demarcar un territorio y como estamos diciendo aquí no estamos haciendo ningún tipo de demarcación, lo que vamos a aprobar no implica demarcación ni categorización que tenga efectos colaterales de alguna índole que pueda afectar la demarcación territorial del gobierno local del distrito de Marcavelica que este lugar a quien pertenece la Villa Histórica de San Miguel de Tangarara, amigos consejeros como miembro de este consejo regional responsables de valorar y reconocer nuestro patrimonio histórico cultural amparados en la ley orgánica de gobiernos regionales que nos faculta legislar en bien de nuestra región pido a ustedes colegas consejeros aprobar este proyecto de ordenanza yo quiero agradecer el trabajo del equipo técnico del consejo regional que ha hecho un trabajo para poder emitir un informe que lo ha dado a conocer ya el presidente de la comisión gracias amigos consejeros.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias consejero de Sullana, bien señores consejeros tiene el uso de la palabra señor secretario para que de lectura al proyecto de ordenanza regional.

Secretario Abogado José Manuel Martínez Gómez manifiesta

Bien ordenanza que declara como distrito Histórico de la Región Piura a la Villa San Miguel de Tangarara

Artículo Primero, declarar como distrito histórico de la región Piura la villa de San Miguel de Tangarara del distrito de Marcavelica provincia de Sullana departamento de Piura a fin de incentivar la cultura el turismo como ejes promotores del desarrollo urbano orientados a incentivar proyectos de inversión e infraestructura, salud y educación de la mano con la conservación, y protección del patrimonio cultural, garantizando que ate patrimonio cultural de la nación alcance el desarrollo necesario para más adelante sea reconocido como distrito.

Artículo Segundo, encargar a la gerencia general regional disponga en coordinación con la municipalidad provincial de Sullana y distrital de Marcavelica se consigne la denominación aprobada en el artículo primero en todos los documentos oficiales de su jurisdicción.

Artículo Tercero, La presente propuesta es estrictamente declarativa no encontrándose en los alcances de lo señalado de la ley 27795, ley de demarcación y organización territorial.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, bien señores consejeros los que estén de acuerdo con la aprobación del proyecto de ordenanza regional de declarar como distrito Histórico de la Región Piura a la Villa San Miguel de Tangarara por favor sírvase levantar la mano, consejero de Sechura, consejera de Talara, consejera de Huancabamba, consejero de Sullana, consejero de Piura, consejero de Morropon, consejera de Paita, bien señor secretario ha sido aprobado por unanimidad de los presentes. Tiene el uso de la palabra consejero de Sullana.

**Consejero de Sullana Luis Garufi Vidal manifiesta**

Solamente para agradecerles amigos consejeros por este apoyo que el distrito histórico de Tangarara de verdad se los va a agradecer infinitamente y los tendrá en su corazón por siempre gracias.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias consejero de Sullana, bueno señores consejeros vamos a dar pase al cuarto punto de agenda que se incorpora con la venía de todos nosotros, desde ya señores consejeros como representante de la provincia de Paita les doy las gracias por el constante apoyo que he tenido hacia mi provincia con la aprobación de diferentes acuerdos, ordenanzas y estando próximo a inaugurar el hospital de las Mercedes de Paita desde ya les hago partícipes de esta invitación el 16 de diciembre lo vamos a inaugurar, ha sido en realidad cuatro años y con el trabajo de todos ustedes por las gestiones



realizadas se ha podido generar desarrollo en mi provincia la inauguración de un hospital que era necesario para nuestra provincia por ser un puerto y por estar en constante crecimiento demográfico, nuestra región Piura ha obtenido muchos beneficios y hoy como representante de Paita les traemos a esta sesión el encargo de solicitar al ejecutivo la elaboración del expediente del perfil y posterior a ello el expediente técnico para la restauración de nuestro santuario de nuestra señora de las Mercedes las tres cruces donde es prácticamente la casita de nuestra patrona la Virgen de las Mercedes, sé que contare con su apoyo este es el inicio para continuar con las labores que se le encargaran a nuestra consejera electa, realizar las gestiones necesarias para que esto se haga realidad, tenemos la intención del sector privado para contribuir con esta restauración a través de obras por impuestos por el banco de crédito del Perú o de lo contrario también se podrá realizar las gestiones necesarias para que se le asigne la partida presupuestal correspondiente desde ya muchas gracias y le voy a dar el uso de la palabra al señor secretario para que nos de lectura del proyecto de acuerdo.

**Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta**

Bien ante el pedido de la consejera regional de la provincia de Paita y consejera delegada la secretaria del consejo regional ha proyectado el siguiente acuerdo de consejo regional, coordinando con la oficina de programación de inversiones la subgerencia regional de planeamiento que ya habían avanzado algo sobre este tema doy lectura de algunos de los puntos, mediante acuerdo de consejo regional 810-2012 del 27 de junio del 2012, ustedes declararon de interés y de necesidad pública regional la puesta de valor histórico monumental el santuario de nuestra señora de las Mercedes del cerro las tres cruces, provincia de Paita y luego a través de la ley 30252 del 23 de octubre del 2014 gracias al acuerdo que ustedes emitieron el gobierno central lo declaro de interés nacional y de necesidad pública la conservación de este santuario en base a ello con carta N° 201-2014 del 27 de octubre de este año el arzobispado metropolitano de Piura, solicito la inversión del Gobierno Regional Piura, para la restauración y puesta en valor del santuario a través de la modalidad de obras por impuestos por lo que comunicó al presidente regional que existía una empresa privada que ya ha sido mencionada el BCP que estaría interesado en ejecutar este proyecto, con oficio 479 del 4 de diciembre del 2014 gerencia general regional alcanzo el informe de la oficina de programación de inversiones en donde señala que el MEF a través del oficio 630-2013, indicó que existen competencias compartidas entre el gobierno regional y local para la formulación evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública de monumentos históricos artísticos específicamente de iglesias y capillas y establece como requisitos que en la fase de pre inversión es necesario antes de registrarlo en el formato SNIP 03 y contar con la opinión favorable de la dirección general de patrimonio cultural del ministerio de cultura debiendo suscribirse ya en la fase de inversión un convenio entre el gobierno regional y el ministerio de cultura para establecer los compromisos de ambas entidades y en cuanto a la modalidad de ejecución según la ley 29230 ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado para que el proyecto pueda ejecutarse bajo la modalidad de obras por impuestos es necesario que una empresa privada envíe la iniciativa de inversión del proyecto mencionado al Gobierno Regional Piura, para que este lo incluya en proyectos priorizados entonces en base a ellos se propone la siguiente formula resolutive.

Artículo Primero, solicitar a presidencia regional encargue a gerencia general regional en coordinación con la gerencia regional de infraestructura la elaboración del perfil y posterior expediente técnico para la restauración y puesta en valor histórico monumental del santuario de nuestra señora de las Mercedes del cerro las tres cruces de la provincia de Paita el cual fue declarado de interés y necesidad pública regional con acuerdo de consejo regional 810-2012 y declarado de interés nacional mediante ley 30252.

Artículo Segundo, encargar a gerencia general regional la implementación del presente acuerdo así como las gestiones para que el proyecto mencionado en el artículo primero se ejecute bajo algunas de las modalidades previstas en la norma informándose al consejo regional cada tres meses los avances de esta gestión, eso es lo que se pone consejera delegada a consideración del consejo regional.

**Consejera Delegada Vanessa Periche Boulanger manifiesta**

Gracias señor secretario, bien señores consejeros los que estén de acuerdo con la aprobación de este acuerdo por favor sírvanse levantar la mano, consejero de Sechura, consejera de Talara, consejera de Huancabamba, consejero de Sullana, consejero de Piura, consejero de Morropon, consejera de Paita, bien señor secretario ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, desde ya como representante de la provincia de Paita les doy las gracias por su votación, bien el último punto de agenda es la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N° 20 – 2014, para lo cual hago la acotación que de haber alguna observación se la pueda hacer llegar al señor secretario los que estén de acuerdo con la aprobación de la acta N° 20-2014 bien señores consejeros los que estén de acuerdo con la aprobación de esta acta por favor sírvanse levantar la mano, consejero de Sechura, consejera de Talara, consejera de Huancabamba, consejero de Sullana, consejero de Piura, consejero de Morropon, consejera de Paita, bien señor secretario ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, siendo las 12 con 1 minuto damos por culminada nuestra sesión extraordinaria N° 21 – 2014 gracias señores consejeros.